



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MPSC

Huamachuco, 18 de enero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Expediente N° 20486-2022-MPSC-T.D., de fecha 15 de diciembre de 2022, la Resolución de Gerencia Municipal N° 700-2022-MPSC de fecha 11 de noviembre de 2022, que Resuelve Declarar Improcedente la solicitud de Incorporación a la Planilla Única de Trabajadores Permanentes de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, de los servidores públicos:MARCOS ZAAVEDRA MAURICIO,, hasta que la sentencia que ordena la incorporación adquiera la autoridad de Cosa Juzgada”, el proveído del Gerente Municipal de fecha 28 de diciembre de 2022, que dispone proyectar Resolución de rectificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme la Resolución de Gerencia Municipal N° 700-2022-MPSC de fecha 11 de noviembre de 2022, que Resuelve Declarar Improcedente la solicitud de Incorporación a la Planilla única de Trabajadores Permanentes de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, de los servidores públicos:MARCOS ZAAVEDRA MAURICIO, (entre otros)...., hasta que la sentencia que ordena la incorporación adquiera la autoridad de Cosa Juzgada”;

Que, conforme el documento del Visto, el señor MARCOS SAAVEDRA MAURICIO, solicita se corrija su nombre en dicha resolución;

Que, en dicha resolución se cometió el error de consignar el apellido paterno de uno de los trabajadores tanto en los párrafos dos, cuatro y seis de la parte Considerativa, así como en el artículo 1° de la parte Resolutiva, como ZAAVEDRA; siendo su nombre correcto y completo; MARCOS SAAVEDRA MAURICIO, y así debe quedar en las partes indicadas; quedando conforme en lo demás;

Que, el Gerente Municipal, con proveído s/n de fecha 28 de diciembre del año 2022, dispone proyectar Resolución de rectificación, por el error descrito;

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión”;

Estando a las normas glosadas con la visación de Gerencia de Asesoría Jurídica, a las atribuciones administrativas delegadas por Resolución de Alcaldía N° 001 y 002-2023-MPSC de fecha 02 de enero de 2023 y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N° 700-2022-MPSC de fecha 11 de noviembre de 2022, por error material, se consignó tanto en los párrafos dos, cuatro y seis de la parte Considerativa, así como en el artículo 1° de la parte Resolutiva, como ZAAVEDRA; siendo su nombre correcto y completo; MARCOS SAAVEDRA MAURICIO, y así debe quedar en las partes indicadas; quedando conforme y conservando su vigencia en lo demás.

Artículo 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GA/OPD/IGA/SORRHH/ATI/Interesados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Abg. Roberto J. Martínez Soles
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
19 ENE. 2023
C. Jhony Sánchez Ríos
FEDATARIO
001